

CALENTADOR INSTANTÁNEO DE AGUA A GAS

Instrucciones de instalación, uso y conservación

Modelos
de instalación
general:

E-10
E-10 P



Modelos de
instalación
exclusivamente
en el exterior:

E-10 EP


COINTRA-Godesia

Le felicitamos por la adquisición de nuestro producto.

El calentador instantáneo a gas COINTRA que usted ha elegido, ha sido proyectado y fabricado con esmero por nuestros especialistas y comprobado cuidadosamente para satisfacer todas sus exigencias.

Para que pueda obtener el máximo confort en agua caliente sanitaria, con su nuevo calentador instantáneo a gas COINTRA, le recomendamos que lea atentamente estas instrucciones.

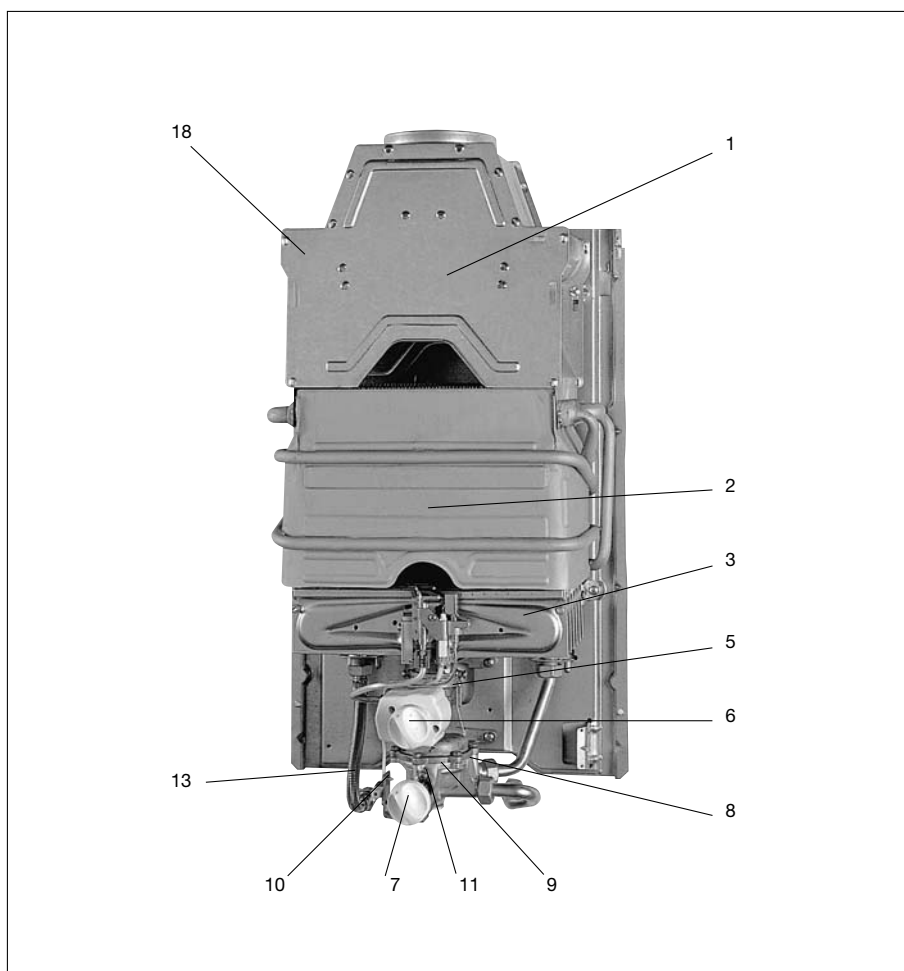
ÍNDICE	PÁG.
DESCRIPCIÓN, NIVELES DE DOTACIÓN SEGÚN MODELOS	3
INSTRUCCIONES PARA EL USUARIO	5
CALENTADORES CONVENCIONALES (CON PILOTO)	5
- Comprobaciones previas	5
- Encendido de la llama piloto, en calentadores de 10 l/min	5
- Encendido del quemador	6
- Selección de temperatura	6
- Servicio de Agua Caliente.....	6
- Apagado del calentador	6
INSTRUCCIONES PARA EL INSTALADOR	8
MODELO, LOCAL Y EMPLAZAMIENTO	8
TUBERÍAS	8
COLOCACIÓN	9
EVACUACIÓN DE GASES QUEMADOS	9
MONTAJE DE CUBIERTA	10
COMPROBACIÓN Y ENTREGA	10
DISPOSITIVO DE CONTROL DE EVACUACIÓN DE GASES (T.T.B.)	11
DATOS TÉCNICOS MODELOS CONVENCIONALES	12
CAUDALES MÁXIMOS DE LOS PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	13
REGLAMENTO	13
PREVENCIÓNES	16
- Contra la cal.....	16
- Contra el hielo	16
CONSERVACIÓN	16
TABLA DE REFERENCIAS PARA LA ADAPTACIÓN A LOS DIVERSOS GASES	17
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	18
CERTIFICADO DE GARANTÍA	19

DESCRIPCION, NIVELES DE DOTACION SEGUN MODELOS

Su calentador COINTRA ha sido diseñado y fabricado para que, mediante su correcta utilización, pueda Vd. disfrutar de la comodidad del agua caliente.

En función del modelo elegido, se compone de los siguientes elementos (ver cuadro anexo).

MODELO 10 LITROS



EN FUNCIÓN DEL MODELO ELEGIDO, EL CALENTADOR SE COMPONDRÁ DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

CONJUNTOS FUNCIONALES	Modelos de 10 l/min 17,4 kW (250 Kcal/min)		
	E-10	E-10 P	E-10 EP
1. Cortatiro incorporado. Asegura la correcta combustión aunque varíe el tiro en el conducto de evacuación de gases quemados (chimenea). Gracias a su nueva concepción, la cubierta del calentador está exenta de rejillas.	sí	sí	sí
2. Cambiador de calor. De cobre electrolítico puro, con recubrimiento calórico que asegura la máxima transmisión del calor al agua.	sí	sí	sí
3. Quemador multigás. De avanzada tecnología, que aprovecha al máximo el gas consumido. Para adaptarlo a otro gas basta con un simple cambio de inyectores.	sí	sí	sí
4. Quemador. De cabezas de acero inoxidable especialmente concebido para la combustión de los gases butano/propano y natural.	no	no	no
5. Válvula de seguridad de encendido. De sistema termo-eléctrico que permite la salida de gas de los quemadores sólo cuando la presencia de la llama piloto asegura su encendido.	sí	sí	sí
6. Mando de gas frontal. <ul style="list-style-type: none"> Se utiliza para encender la llama piloto y para efectuar el encendido y apagado de quemadores. Además sirve también para SELECCIONAR MANUALMENTE LA POTENCIA DESEADA. 	sí no	sí no	sí no
7. Selector de temperatura. Sirve para graduar a voluntad la temperatura del agua caliente.	sí	sí	sí
8. Cartucho de encendido progresivo. Produce el encendido suave del quemador.	no	no	no
9. Dispositivo hidráulico especial. <ul style="list-style-type: none"> Pone en marcha automáticamente los mecanismos de calentamiento del agua, cada vez que se abre un grifo de agua caliente. A la vez es un SEGURO, ya que únicamente abre el paso del gas al quemador cuando circula agua a través del cambiador. En los modelos indicados en el cuadro, MODULA, automáticamente, la afluencia de gas al quemador, en función del caudal de agua solicitado en los grifos: a mayor caudal, más gas y viceversa. 	sí no	sí no	sí no
10. Encendedor frontal. Permite encender cómodamente la llama piloto, simplemente pulsando un botón mediante: <ul style="list-style-type: none"> Piezoeléctrico. 	no	sí	sí
11. Regulador automático de caudal de agua. Mantiene constante el caudal y con ello la temperatura elegida.	sí	sí	sí
13. Conexión de agua caliente: Flexible Rígida.	sí —	sí —	sí —
18. Dispositivo de control de evacuación de gases. (T.T.B.) Desconecta el calentador si existe obstrucción en la salida de gases de combustión.	sí	sí	no
19. Dispositivo de Tiro Forzado o Activado Sirve para evacuar los productos de la combustión automáticamente.	no	no	no

INSTRUCCIONES PARA EL USUARIO

CALENTADORES CONVENCIONALES (CON PILOTO)

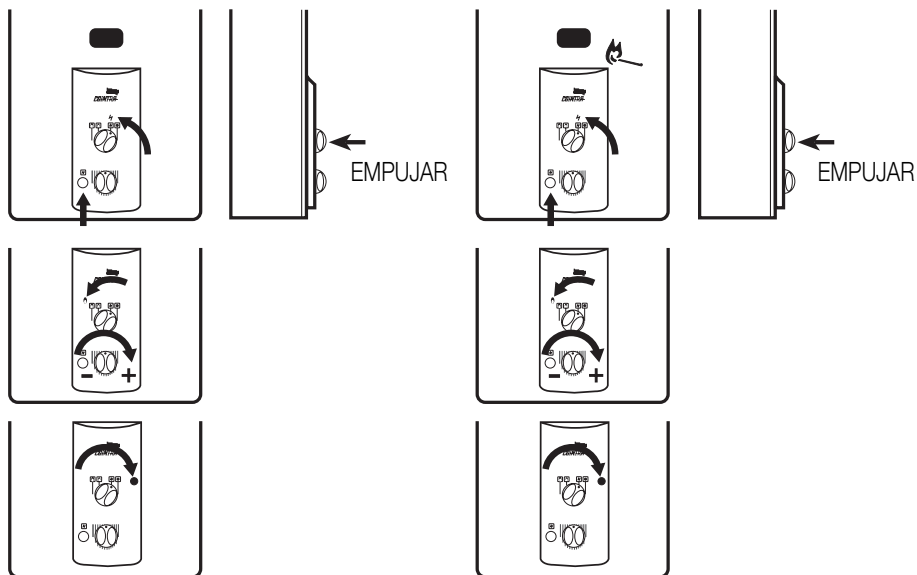
- Comprobaciones previas

- 1.- Asegúrese que los grifos de agua caliente estén cerrados.
- 2.- Abra la llave de paso de gas al calentador, situada en la tubería de acometida de gas al aparato.



- Encendido de la llama piloto, en calentadores de 10 l/min

Proceda seguidamente a encender la llama piloto actuando como sigue:

1. Estando el mando de gas del calentador en la posición ●, gírelo en sentido contrario a las agujas del reloj, hasta la posición ⚡, que es el punto de "encendido del piloto".
2. En esta posición empuje a fondo el mando de gas y manténgalo durante 5 sg.; simultáneamente:
 - Si su aparato tiene encendedor piezoeléctrico, encienda la llama pulsando el botón del citado encendedor
 - Si no tiene encendedor piezoeléctrico, encienda la llama piloto aplicándole una cerilla.
3. Una vez encendida la llama piloto, y transcurridos unos 10 sg. suelte el mando del gas a su posición inicial comprobando que quede encendido (si la llama piloto se apagase, repita la operación).



- Encendido del quemador

Gire el mando de gas desde la posición  hacia la izquierda hasta alcanzar la posición . Compruebe que la llama piloto permanece encendida. (Si la llama piloto se apagase, repita la operación).

En esta posición se encenderá el quemador, con sólo abrir un grifo de agua caliente.


- Selección de temperatura

Con el selector de temperatura, (mando situado en la parte inferior), se puede graduar fácilmente la temperatura del agua girando el selector hacia la derecha (sentido de las agujas del reloj) para obtener mayor temperatura, o hacia la izquierda para obtener agua menos caliente.

- Servicio de Agua Caliente

El calentador producirá agua caliente según las prestaciones seleccionadas al abrir un grifo de agua caliente, siempre que las condiciones de la instalación (caudal y presión) se ajusten a las indicadas en el cuadro de datos técnicos (pág. 12).

- Apagado del calentador

Si desea dejar el calentador fuera de servicio, gire el mando de gas hacia la derecha, hasta la posición .

La llama piloto se extinguirá y dejara de hacer su función.

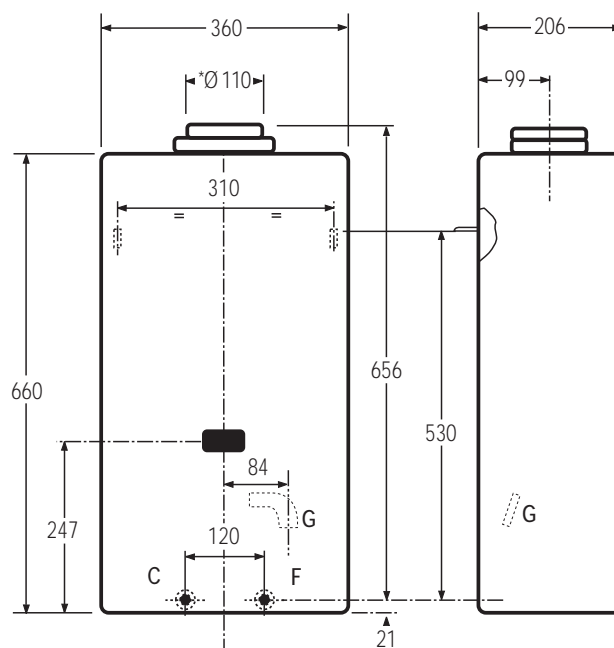
MUY IMPORTANTE DISPOSITIVO T.T.B.

- Los calentadores COINTRA, que están dotados de este sistema de protección, (según modelo) evitan la salida incorrecta de los gases producto de la combustión. (Dispositivo T.T.B.). (Ver página 4).
- El mencionado dispositivo, cuando el conducto de evacuación de los gases producto de la combustión tiene una obstrucción y se desbordan dentro del recinto donde esta ubicado el calentador, interrumpe el circuito eléctrico, cerrando el paso de gas a los quemadores.
- Si actúa el dispositivo T.T.B., como es de rearme automático, para volver a poner en funcionamiento el calentador deberá esperar 5 minutos; transcurrido este tiempo deberá realizar las mismas operaciones que al inicio de la utilización del calentador.

PARA SU SEGURIDAD

- 1.- Se recomienda cerrar la llave de paso de gas de la instalación.
- 2.- Jamás debe de ponerse el dispositivo T.T.B. fuera de servicio.
- 3.- Si la actuación del dispositivo T.T.B. es muy frecuente, mande revisar la salida de gases de su aparato, comprobando la perfecta evacuación de los gases producto de la combustión con un espejo enfriado con agua corriente, o cualquier otro sistema.

CALENTADORES ATMOSFÉRICOS MODELO de 10 l/min



- C = Salida agua caliente: R 1/2".
F = Entrada agua fría: R 1/2".
G₁ = Entrada butano/propano: Ø 12 mm ext.
G₂ = Entrada gas natural: Ø 15 mm. ext.
* = Ø Interior.

INSTRUCCIONES PARA EL INSTALADOR

El calentador debe ser instalado por un profesional con CARNE DE INSTALADOR DE GAS AUTORIZADO. El buen funcionamiento de su calentador COINTRA depende, en gran medida, de su CORRECTA instalación.

Ante todo instale el calentador de acuerdo con las normas oficiales (Reglamento de instalaciones de gas, Real Decreto 1853/1993 del 22 - Octubre - 93), que son de obligado cumplimiento y de las que incluimos un extracto en las páginas 13 a 16.

Su labor resultará más fácil si se atiende a las indicaciones siguientes:

1. MODELO, LOCAL Y EMPLAZAMIENTO.

- 1.1. Ponga especial atención en que el calentador elegido sea el adecuado:
 - Para cubrir satisfactoriamente las necesidades de agua caliente de la instalación.
 - Para el gas previsto (ver placa de datos del calentador).
 - En relación con la presión hidráulica en la red necesaria para su funcionamiento (ver tabla de características en página 12).
- 1.2. Asegúrese que el local de instalación reúne todas las condiciones exigidas por el Reglamento (ver páginas 13 a 16). Preste especial atención en cumplimentar todo lo que el Reglamento exige respecto a:
"Entrada de aire de combustión y evacuación de gases quemados" **(I.T.C.) MI-IRG 05.**
- 1.3. Sitúe el calentador lo más cerca posible de los grifos de agua caliente, cerca del fregadero pero NUNCA encima de la cocina (ver página 9). Asimismo debe situarse lo más cerca posible de la chimenea o del punto por donde sale el tubo de evacuación de los gases quemados.

2. TUBERIAS.

- 2.1. **Realice las conducciones de agua caliente lo más cortas posibles.** Aísle los tramos largos para evitar pérdidas de calor.
- 2.2. **Deje los extremos de los tubos de agua fría (F) y agua caliente (C)** donde indica el dibujo. Evite estrangulaciones y codos innecesarios. Recomendamos utilice un diámetro mínimo de tubería de 1/2"; en caso de débil presión de agua, 3/4".
En la conducción de agua caliente, evite que se puedan formar bolsas de aire. Purgue las tuberías de agua.
- 2.3. **Conecte al tubo de agua fría la llave de paso** suministrada con el calentador, en la bolsa de accesorios.
- 2.4. **En la acometida de gas al calentador,** intercale una llave adecuada de paso de gas.

2.5. En los calentadores a gas natural, se incorpora un diafragma especial para este tipo de gas que **no deberá retirar o anular** en ningún caso.

2.6. Aspectos particulares por modelos.

2.6.1. Calentadores de 10 l/min equivalentes 17,4 kW (250 Kcal/min).

Modelos: E-10, E-10 P y E-10 EP

2.6.1.1. Acople al tubo de agua caliente la conexión "C" * del calentador.

2.6.1.2. Aparatos con cortatiro, a gas butano o natural:

- Conecte el tubo acodado del calentador a la tubería de acometida de gas mediante **Soldadura fuerte**.

2.6.1.3. Aparatos con cortatiro incorporado, a gas natural:

- Si la conducción de gas natural es de plomo, suelde la conexión acodada de gas (diámetro exterior 15 mm) a la conducción de gas.

3. COLOCACIÓN.

3.3. Calentadores de 10 l/min, equivalentes a 17,4 kW

Modelos E-10, E-10 P y E-10 EP.

3.3.1. Fije los tacos y las escarpas en la pared a una altura de 530 mm sobre los ejes de las tuberías de agua y a una distancia entre sí de 310 mm, centrados sobre el eje vertical del aparato. Utilice la plantilla incluida en el embalaje.

3.3.2. Retire la cubierta. Para ello, desenrosque el tornillo que la fija al aparato y que está oculto debajo del mando selector de temperatura.

3.3.3. Cuelgue el aparato por las dos aberturas superiores del soporte posterior, en las escarpas.

3.3.4. Conecte los racores de agua y gas sin **olvidar las juntas** correspondientes.

4. EVACUACIÓN DE GASES QUEMADOS.

- Los modelos E-10, E-10 P y E-10 EP

Tubo para acople al cortatiro por el interior. Ø 11 cm.

Tubo para acople por el exterior. Ø 12 cm.

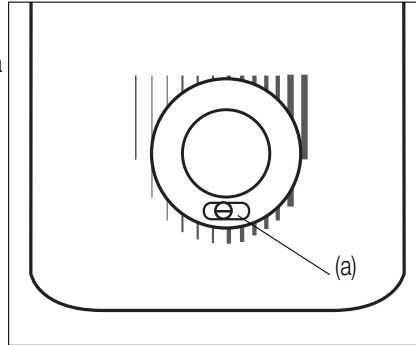
En el comercio especializado, se encuentran acoples a los cortatiros.

4.1. Los caudales máxicos para el cálculo de chimeneas, se encuentran en la tabla de la pág. 13.

5. MONTAJE DE CUBIERTA.

Si por alguna razón necesita desmontar la cubierta para la instalación:

- 6.1. Desmonte los mandos de gas y selector de temperatura, tirando de ellos.
- 6.2. Desenrosque el tornillo que une la cubierta al grupo de gas . (a)
- 6.3. Para volver a montar la cubierta, asegure, el óptimo ajuste de la misma con los ejes del mando de gas y selector de temperatura, (la cubierta va dotada de una ranura bajo el mando del selector de temperatura). Realice el ajuste, del eje de los mandos a su posición centrada.
- 6.4. Monte los mandos, presionando los mismos hacia dentro.



6. COMPROBACION Y ENTREGA.

- 6.1. Asegúrese que la instalación realizada cumple TODOS LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS y las Instrucciones Técnicas Complementarias correspondientes. **(I.T.C.-MI: IRG).**
- 6.2. Compruebe la ABSOLUTA ESTANQUIDAD de los circuitos de AGUA y GAS
- 6.3. Ponga en marcha el calentador según las instrucciones de cada modelo y VERIFIQUE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, dejándole funcionar durante 10 ó 15 minutos.
- 6.4. Para el correcto montaje del mando del selector de temperatura, gire el eje hasta el tope de la derecha y monte el mando haciendo coincidir su índice con el final del último tramo curvo a la derecha del pictograma.
- 6.5. Enseñe al usuario la correcta manipulación y utilización del calentador, y entréguele el presente manual de instrucciones.
- 6.6. **Mantenimiento.** Aconsejable con periodicidad anual. El mantenimiento, debe ser realizado por el SERVICIO TÉCNICO OFICIAL.

7. DISPOSITIVO DE CONTROL DE EVACUACIÓN DE GASES (T.T.B.)

- 7.1. El elemento de seguridad T.T.B. que equipa los calentadores, garantiza la correcta evacuación de los productos de la combustión; por ello no debe eliminarse su funcionamiento ni deben realizarse intervenciones incontroladas sobre el mismo.
- 7.2. Si al poner en marcha el calentador actúa el dispositivo T.T.B., revise la salida de los gases quemados, comprobando la evacuación con un espejo enfriado con agua corriente, o cualquier aparato de medida homologado para tal finalidad.
- 7.3. En caso de avería, utilice exclusivamente recambios originales COINTRA, ya que en caso contrario el funcionamiento del dispositivo T.T.B. puede ser incorrecto.
- 7.4. La sustitución del dispositivo T.T.B., debe ser realizada por técnicos expertos procediendo de la siguiente forma:
 - Desmontar el dispositivo T.T.B. defectuoso soltando los dos tornillos que lo sujetan.
 - Desmontar el termopar.
 - Colocar un nuevo termopar original COINTRA.
 - Sujetar el dispositivo T.T.B. a la caja de humos sin forzar los tornillos.
 - Comprobar su correcto funcionamiento.
- 7.5. Los modelos de "Instalación exclusivamente en el exterior", no precisan de este dispositivo.

MUY IMPORTANTE

No olvide practicar, en el local de ubicación del calentador, la abertura de entrada de aire y en su caso, de salida del aire, según lo ordena el Reglamento de Instalaciones de GAS.

DATOS TÉCNICOS MODELOS CONVENCIONALES

DATOS TÉCNICOS	E-10	E-10 P	E-10 EP
CATEGORIA	II _{2H3+}	II _{2H3+}	II _{2H3+}
TIPO DE APARATO	B _{11BS}	B _{11BS}	B ₁₁
TIPO DE INSTALACIÓN	Interior	Interior	Exterior
CONSUMO NOMINAL - kW	20,7	20,7	20,7
POTENCIA NOMINAL - kW	17,4	17,4	17,4
CAUDALES DE AGUA (l/min) Y TEMPERATURA: (a)			
40° C (Δ = 25° C)	10	10	10
65° C (Δ = 50° C)	5	5	5
PRESIÓN DE AGUA MÍNIMA (bar) PARA TEMPERATURA: (b)			
40° C (Δ = 25° C)	0,75	0,75	0,75
65° C (Δ = 50° C)	0,4	0,4	0,4
PRESIÓN DE AGUA MÁXIMA (bar)	10	10	10
CONSUMO GAS (1013 mbar/288° K) (c)			
Butano G-30 m ³ /h (Kg/h)	0,614/1,631	0,614/1,631	0,614/1,631
Propano G-31 m ³ /h (Kg/h)	0,846/1,608	0,846/1,608	0,846/1,608
Gas natural G-20 m ³ /h	2,188	2,188	2,188
PRESIÓN DE GAS (mbar)			
A la entrada del calentador (mbar)			
Butano G-30	28/30	28/30	28/30
Propano G-31	37	37	37
Natural G-20	20	20	20
En el quemador (mbar)			
Butano G-30	27,57	27,57	28,50
Propano G-31	35,84	35,84	35,84
Natural G-20	13,33	13,33	13,33
CORRIENTE ELÉCTRICA (230 V – 50 Hz)	no	no	no
POTENCIA ELÉCTRICA ABSORBIDA (W)	–	–	–
CONTRASEÑA HOMOLOGACION	99 AQ 167		
<p>(a) Partiendo de temperatura de entrada de agua fría a 15° C. (b) Es la presión que precisa el aparato para funcionar, a la cual debe sumarse la que necesite en función de los diámetros y longitud del circuito de tuberías de la disposición de las mismas. (c) Este consumo se produce en condiciones de referencia, para un rendimiento del 84% sobre el PCI.</p>			

CAUDALES MÁSCOS DE LOS PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN

CAUDALES MÁSCOS DE LOS P.D.C. Y TEMPERATURAS HUMOS (UNE-EN 26 5.2.1.4. b)		
GAS	10 l/min	
	g/s	°C
G-20	14,63	195
G-30	13,70	195

REGLAMENTO**EXTRACTO CONDENSADO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS, EN LOS LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES.**

(Real Decreto 1853/1993, de 22 de Octubre de 1993).

- Locales. Condiciones de ventilación y configuración. (I.T.C.) MI-IRG 05**A - Aparatos de circuito abierto****0. Generalidades**

- Dos locales se podrán considerar como un local único si se comunican entre sí mediante aberturas permanentes cuya superficie sea como mínimo de 3 m².
- Se considera como zona exterior una terraza o galería, si ésta dispone de una superficie permanentemente abierta que sea al menos igual al 40% de la superficie de sus paredes que den al exterior o a un patio de ventilación.
En cualquier caso esta superficie permanentemente abierta deberá ser como mínimo de 2 m².
- Los patios de ventilación considerados deberán tener una sección transversal de 4 m² y su lado menor deberá tener 2 m mínimo.

1. Queda prohibido instalar los calentadores de circuito abierto, en dormitorios, cuartos de baño, de ducha o de aseo.

2. El volumen bruto mínimo, debe ser 8 m³ entendiéndose como tal el delimitado por las paredes del local.

3. Los locales en los que se alojen uno o varios aparatos a gas conectados a un conducto de evacuación, deberán disponer de:

Entradas directas de aire, practicada permanentemente en paredes, puertas o ventanas y comunicadas directamente con el exterior o con un patio de ventilación. El borde superior de la abertura con relación al suelo no deberá ser mayor de 30 cm.

Entradas indirectas de aire, entendido como tal, aquellas en las que se toma el aire de otro local que disponga de entrada directa de aire, y sea contigua no pudiendo ser este local dormitorio, cuarto de baño, de ducha o de aseo.

La **superficie mínima** de la entrada de aire será de 30 cm².

Cuando la entrada de aire se efectúe a través de un conducto individual la sección mínima libre será de 100 cm², y si existe cambio de dirección 150 cm².

4. Conductos de evacuación de los productos de la combustión. Todos los calentadores de nueva instalación deben conectarse a un conducto de evacuación acoplado a la salida de los productos de la combustión del cortatiro con o para el aparato.

Los conductos deberán cumplir:

- a. Ser rectos y verticales por encima de la parte superior del cortatiro en una longitud no inferior a 20 cm.
- b. El eventual tramo inclinando que una el tramo vertical citado con la chimenea general o con el exterior deberá, en caso de existir, ascendente en todo su trazado.
- c. Se prolongará verticalmente unos 50 cm hacia el exterior, protegiendo un extremo contra la penetración de la lluvia y la acción regolfante del viento. Podrá sustituirse esta prolongación vertical, por un deflector homologado. El extremo final del conducto de evacuación, deberá quedar a una distancia no inferior a 40 cm de cualquiera abertura de entrada de aire. El conducto deberá ser metálico con superficie interior lisa.
- d. Cuando se disponga de un sistema de regulación de tiro, en ningún caso sera manual.
- e. Si coinciden en un mismo local varios aparatos alimentados por combustibles gaseosos que requieran ser conectados a conductos de evacuación de los productos de la combustión, la evacuación podrá realizarse por conductos individuales independientes que desemboquen directamente al exterior del local o a una chimenea general. En este último caso en los puntos de unión con la referida chimenea general se mantendrán una separación mínima de 15 cm entre generatrices más próximas. Dicho conducto común deberá disponer de una sección suficiente para la evacuación de los productos de la combustión de todos los aparatos conectados.

Locales donde se instale algún aparato a gas no conectado a conductos de evacuación de los productos de la combustión, existan o no en dichos locales aparatos a gas conectados.

5. Evacuación de los productos de la combustión.

La evacuación de los productos de la combustión deberá hacerse hacia el exterior o a un patio de ventilación mediante uno de los siguientes sistemas:

- a. A través de un orificio de 100 cm² que comunique con la chimenea general del edificio, siempre que ésta tenga su origen en el local o una comunicación con el mismo. En ambos casos el borde inferior del orificio practicado en el local deberá encontrarse a una altura no inferior a 1,80 m sobre el nivel del suelo a menos de 1 m del techo. Este borde inferior del orificio podrá estar a menos de 1,80 m sobre el nivel del suelo y a más de 1 por debajo del techo si el único aparato instalado en el local es una cocina que disponga de una campana que la cubra totalmente unida mediante un conducto a dicho orificio.
- b. A través del cortatiro de un conducto de evacuación de los productos de la combustión de algún o algunos aparatos que los utilicen, siempre que la sección

del conducto no sea inferior a 100 cm² y la base de la campana del cortatiros se encuentre a una altura no inferior a 1,80 m sobre el nivel del suelo y a menos de 1 m del techo.

En el caso de que la base de la campana del cortatiro esté a menos de 1,80 m sobre el nivel del suelo y siempre que el conducto de evacuación de los productos de combustión desemboque en una chimenea general deberá complementarse la evacuación a través de un orificio o conexión suplementario en la chimenea general de sección no inferior a 50 cm². La parte superior de dicho orificio se efectuará a más de 5 cm por debajo del empalme del conducto de evacuación con la chimenea general y la parte inferior del citado orificio debe que den una altura no inferior a 1,80 m sobre el nivel del suelo y a menos de 1 m del techo.

- c. Mediante extractor mecánico individual instalado en la parte superior de una pared que dé al exterior o a un patio de ventilación a una chimenea individual debiendo la parte inferior del mismo estar a una altura inferior a 1,80 m sobre el nivel del suelo y a menos de 1 m del techo y quedar asegurada una sección libre de paso de 80 cm² cuando el extractor esté pared. El extractor en ningún caso deberá conectarse a una chimenea general si no está especialmente diseñado para ello.

6. Volumen mínimo.

El local deberá tener un volumen bruto mínimo de 8 m³, entendiéndose como volumen bruto el delimitado por las paredes del local sin restar el correspondiente a los muebles que contenga.

7. Ventilación rápida.

El local deberá disponer, a fin de permitir, en caso de de precisar una ventilación rápida, de una o dos aberturas practicables.

En total la superficie de abertura no deberá ser inferior a 0,4 m². En su defecto, deberá poderse comunicar el local, a través de una puerta fácilmente practicable, con otro local contiguo que disponga de la superficie de abertura anteriormente mencionada.

Aparato a gas que precisando estar conectado a un conducto de evacuación, carece de él y esta ubicado en un local de volumen superior a 8 m³.

(I.T.C.) MI-IRG 13. Se consideran exclusivamente aplicable a este caso, los calentadores de 5 l/min potencia 8,7 kW, con funcionamiento intermitente, y que hubieran sido instalados con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento.

En este caso, no se precisa estar conectados a conductos de evacuación.

Instalación de los aparatos (I.T.C.) MI-IRG 11. Los aparatos se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta, según sus características, lo siguiente:

- Los aparatos conectados a un conducto de evacuación de los productos de la combustión deberán estar inmovilizados.
- La proyección vertical del quemador de cualquier aparato a gas situado a más altura que los quemadores de un aparato de cocción deberá guardar una distancia mínima

de 0,40 metros con aquel, medida entre las partes más próximas de los quemadores, a no ser que entre ambos se intercale una pantalla incombustible que impida que los productos de la combustión o vapores procedentes del aparato de cocción puedan afectar al buen funcionamiento del otro aparato.

PREVENCIONES

- Contra la cal

Donde el agua es dura, la cal se deposita en las paredes del recipiente que la contiene, dificultando la transmisión del calor. Para ahorrar energía y prolongar la vida de su aparato, conviene sacar el agua a la temperatura de utilización, graduándola con el mando del selector.

- Contra el hielo

Si su calentador está instalado en un lugar frío, puede helarse el agua en él y dañarle. Para evitarlo, ante una inminente helada (por ejemplo, por la noche), haga lo siguiente:

1. Cerrar la llave de agua a la entrada del calentador.
2. Abrir el grifo de agua caliente más bajo (por ejemplo, el bidé).
3. Aflojar el tapón de purga del calentador, para que pueda entrar aire en el aparato y el agua salga de él por el grifo que ha abierto. El tapón de purga está situado en la parte inferior del cuerpo de agua. A él se llega fácilmente sin quitar la carcasa.

CONSERVACIÓN

Para la limpieza de la cubierta utilice un paño con agua jabonosa. No emplee detergentes abrasivos, ni disolventes. La alta calidad de los materiales empleados y el riguroso control al que son sometidos los calentadores durante su fabricación, aseguran una larga vida del calentador con plena satisfacción del usuario. Es conveniente, en general, para prolongar la vida de su calentador, revisarlo y limpiarlo una vez por año. Para este trabajo debe llamarse al Servicio Asistencia Técnica de COINTRA GODESIA (pág. 18).

ADAPTACION A LOS DIFERENTES GASES

NOTA IMPORTANTE

La adaptación de los calentadores COINTRA a un gas diferente al que ha salido preparado de fábrica debe realizarla un técnico competente autorizado y utilizando piezas originales COINTRA.

El Servicio Asistencia Técnica de COINTRA GODESIA disponen de juegos de transformación que contienen las piezas necesarias para cualquier transformación que sea necesario realizar, si el aparato está diseñado para ello.

COINTRA GODESIA declina toda responsabilidad sobre los calentadores fraudulentamente manipulados.

MODELOS 10 L/MIN.

1. Desmontar el piloto soltando el resorte (1) (fig. 1).
2. Cambiar el inyector del piloto (2) (fig. 1).
3. Desmontar los quemadores (fig. 3).
4. Montar los inyectores adecuados al gas a utilizar (fig. 3).
5. Montar nuevamente los quemadores (fig. 3).
6. Montar de nuevo el piloto y el resorte que lo sostiene asegurándose que el termopar (5) y la bujía del encendedor (6) están bien colocadas (fig. 3).
7. Realizar la prueba de estanquidad del circuito de gas.
8. Precintarse y lacrar los órganos necesarios.
9. Colocar la placa autoadhesiva del nuevo gas.

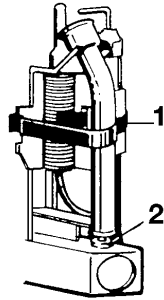


Figura 1

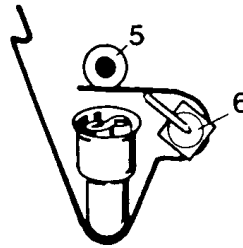


Figura 2

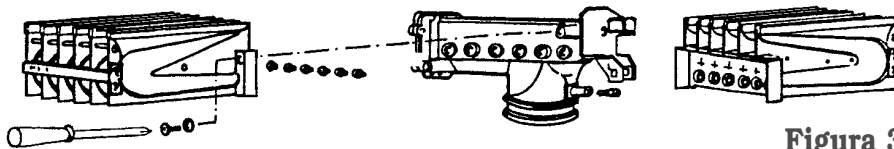


Figura 3

TABLA DE REFERENCIAS PARA LA ADAPTACIÓN A LOS DIVERSOS GASES

MODELOS E-10, E-10 P y E-10 EP			
INYECTORES		G.L.P.	G.N.
		DIÁMETRO	0,68
	CÓDIGO	5158	5035
TOBERAS		G.L.P.	G.N.
		DIÁMETRO	0,20
	CÓDIGO	5255	5067

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FABRICANTE

Más de 120 puntos en toda España.

Estamos a su disposición en el teléfono:

902 40 20 10

**NADIE MEJOR QUE COINTRA CONOCE
SU CALENTADOR**

Asegure la vida y buen funcionamiento de su aparato.
COINTRA le ofrece la seriedad y garantía que sólo puede dar el Servicio
Técnico Oficial del Fabricante.

Solicite información en su teléfono amigo

902 40 20 10

Cointra Godesia, s.a.

DOCUMENTO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL PRODUCTO

GARANTE

COINTRA GODESIA, S.A., con domicilio social Avda. Italia, 2 (Edificio Ferrol) - 28820 Coslada (Madrid).

PRODUCTO

Esta Garantía es aplicable a los productos contenidos en el presente manual.

GARANTÍA

COINTRA GODESIA, S.A. garantiza los aparatos que suministra de acuerdo con la Ley 23/2003 de garantía en la venta de Bienes de Consumo por un periodo de dos años contra las faltas de conformidad que se manifiesten desde la entrega del producto.

Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten transcurridos seis meses desde la entrega, no existían cuando el bien se entregó.

La garantía de los repuestos tendrá una duración de dos años desde la fecha de entrega del aparato.

Dicha garantía tiene validez, única y exclusivamente, para los aparatos vendidos e instalados en el territorio español.

ALCANCE DE LA GARANTÍA

Salvo prueba en contrario, se entenderá que los bienes son conformes y aptos para la finalidad que se adquirieren y siempre que se lleve a cabo bajo las siguientes condiciones:

- El aparato garantizado deberá corresponder a los que el fabricante destina expresamente para España, y deberá ser instalado en España.
- Los repuestos que sean necesarios sustituir será, los determinados por nuestro Servicio Técnico OFICIAL, y en todos los casos serán originales Cointra Godesia.
- La garantía es válida siempre que se realicen las operaciones normales de mantenimiento descritas en las instrucciones técnicas suministradas con los equipos.
- El consumidor deberá informar a Cointra Godesia de la falta de conformidad del bien, en un plazo inferior a dos meses desde que tuvo conocimiento de la misma.

LA GARANTIA NO CUBRE LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS POR:

- La alimentación eléctrica de equipos con grupos electrógenos o cualquier otro sistema que no sea una red eléctrica estable y de suficiente capacidad.
- Los productos cuya reparación no haya sido realizada por el Servicio Técnico OFICIAL de Cointra Godesia y/o personal autorizado de Cointra Godesia.
- Corrosiones, deformaciones, etc., producidas por un almacenamiento inadecuado.
- Manipulación del producto por personal ajeno a Cointra Godesia durante el período de garantía.
- Montaje no acorde con las instrucciones que se suministran en los equipos.
- Instalación del equipo que no respete las Leyes y Reglamentaciones en vigor (electricidad, hidráulicas, etc.).
- Defectos en las instalaciones eléctrica, hidráulica y gas, o bien por insuficiencia de caudal necesario.
- Anomalías causadas por el incorrecto tratamiento del agua de alimentación al equipo, por corrosiones originadas por la agresividad de la misma, por tratamientos desincrustantes mal realizados, etc.
- Anomalías causadas por agentes atmosféricos (hielos, rayos, inundaciones, etc.) así como por corrientes erráticas.
- Por mantenimiento inadecuado, descuido o mal uso.

Los daños producidos en el transporte deberán ser reclamados por el usuario directamente al transportista.

MUY IMPORTANTE. Para hacer uso del derecho de Garantía aquí reconocido, será requisito necesario que el aparato se destine al uso doméstico. También será necesario, presentar al personal técnico de Cointra Godesia, antes de su intervención, la factura o ticket de compra del aparato junto al albarán de entrega correspondiente si éste fuese de fecha posterior.

NOTA: Todos nuestros Servicios Técnicos Oficiales disponen de la correspondiente acreditación por parte de Cointra. Exija esta acreditación en cualquier intervención.

Cointra Godesia, s.a.

Avda. Italia, 2 (Edificio Ferrolí) - 28820 Coslada (Madrid) - ESPAÑA

Tel.: +34 916 707 459. Fax: +34 916 708 683

S.A.T. Tel.: 902 402 010

E-mail: info@cointra.es

Cointra Godesia, S.A. se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, los datos y características de los aparatos presentes en este documento.
Miembro de Anfel (Asociación Nacional de fabricantes de electrodomésticos).

Cód. 000.64.315(03-08)

